OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Agosto de 1922

Un área extensa de présiones débiles cubre casi toda la Península y el Me-diferranco occidental.

Se han registrado tormentas en la

Mescla central.

... Telegrama transmitido a las Coman-

dancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, Ei Ferrol, La Coruña. Villagarcía, Fontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bil-bao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahon, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Mella lla y Badalona.

Algunas Huvias en el Cantábrico.

Nora.—Los que descen datos numericos de las observaciones meteorologicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 1922

Parque del Retiro. (Altitud, 687 ms.)

Horas.	Barometro en m- y x 0°	Ter- mome- tro C°.	Hume- dad re- lativa. 0/0		Fuerza de 0 a 9	Liuvia o nievo en mim.	Estado del ciclo.	NOTAS
1 7 -13 18	704,1 703,4 702,7 702.4	15,8 16.6 25,2 25,0	90 97 50 41	w sw	0=Calma 0=Idem 0=Idem 0=Idem	0,2	Despejado.	Temperatura máxima a la sembra 27.2 Idem mínima a la fdem

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasia las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en rodos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas nábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto ade la carretera de Zaragoza a Teruel
a la de Candé a El Pobo, cuyo presupuesto asciende a 158.394,79 pesetas,
ssiendo el plazo de ejecución hasta 31
de Marzo de 1925, y la fianza provisiomal de 8.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el dia 16

He Septiembre a las once horas.
El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre ferma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Galvez-Cañero. S-1439

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Ca-

rreteras del Ministerio de Fomento y eu tedes les Registres de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a noras hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trezo quinto de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón, cuyo presupuesto ascience a 191.071,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 9.600 peselas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, siluaca en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-sentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en el Gobier-, no civil de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero.

S-1440

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en lodos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subesta de las obras del trozo duodécimo de la carrelera de Ademuz a Va-Iencia, cuyo presupuesta asciende a 249.863,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 12,500 pesclas.

La subasta se verificară en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Femento, el día 16 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, medelo de proposición y disposiciones. sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobier-no civil de Valencia, en los días y heras hábiles de oficina.

i Madrid, 8 de Agosto de 1922. — El Director general, A. Gálvez-Cañero.

S-1441

CONSERVACION Y REPARACION DE CA-RRETERAS

Hasta las trece horas del día 11 de Septiembro próximo se admiti-rán en el Negociado de Conserva-leión y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles. de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras-de reparación, de explanación y fir-me de los kilómetros 191 y 192 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto asciende a pesetas. 17.276,10, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y sa/

fianza provisional de 170 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Formario al día 45 de Seriorde.

mento, el día 16 de Septiembre, a las diez y seis horas.

Es proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones; de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Vallado-lid, en los días y homes en los días y horas hábiles de oΩcina.

Madrid, 11 de Agosto de 1922 : Fi Director general, Carvez-Canero.

ł. .

S-1453

Hasia las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conserva-ción y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fo-mento de todos los Gobiernos civi-tes de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 y 2 de la ca-rretera de Vigo a Vincios, cuyo pre-supuesta asciende a 40.194,87 pese-tas siendo el plazo de ejecución has-ta el 31 de Marzo de 1923, y la fan-

na provisional de 400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fo-

mento, el día 16 de Septiembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Femento y en el Gobierno civil de Ponteve-dra, en los días y horas hábiles de

Madrid 11 de Agosto de 1922.-Il Director general, Gálvez-Cañero. S—1452

, " ... y

Hasta das trece horas del dia if de Septiembre próximo se admitide Septiembre próximo se admiti-tán en el Negociado de Conserva-ción y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fo-mento de todos los Goblarnos clo-les de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de tas obras de niretura del muente de Filsueira de pintura del puente de Filgueira en et kilómetro 62 de la carretera de Puente Peldra a Pontevedra, cuyo presupuesto asciende a 12.126.96 posetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 120 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públi-cas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 15 de Sertiembre, a

las diez y seis horas.

El proyecto pliegos de condicioses, modelo de preposición y disposiciones sobre forma y roadiciones le su presentación estación de marifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ponievedra, en los días y horas hábiles de obeina.

Madrid, 11 de Agosto de 1922,-El Director general, Calvez-Cafiero. S-1451

Hacta las trece horas del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negociado de Conserva-pión y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fo-mento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar e la primera subasta de ras obras de reparación de explanación y firme de los killometros 5 al 7 de la arretera de Algodonales a la de anch a Gomanies cuvo arresponesio

asciende a 71.976,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasia el 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 710 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fermento, el día 16 de Septiembre, a las dias y rais heres

las diez y seis horas.

Es proyecto, pliegos de conficio-nes, modelo de proposición y dispo-siciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Malaen les dias y horas hábiles de

Madrid, 11 de Agosto de 1922 .--El Director general, Cálvez-Cañero.

Hasta las trece boras del día 11 de Septiembre próximo se admitirán en el Negeriado de Conserva-ción y Repereción de Carreberas del Ministerio de Femente y en todos les Registees de la Sección de Fomento de todos los Cobiernos civiles de la Ponínsula, a horas bébiles de choma, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y fir-me de los kilómetros 150 el 163 de la carretera de Viliches a Almeria, euro presupuesto asciende a axsetas 70.339.80, siendo el pluzo de ejecu-ción hasta el 31 de Marze de 1925, y la fianza provisional de 700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públi-cas, situada en el Ministerio de Fo-monio, el día 16 de Septiembre, a

las diez y seis horas.

El proyecto, plieges de condicio-nes, modelo de proposición y dispo-siciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civit de Grananada, en los días y horas hábiles de

Madrid, 11 de Agosto de 1922.— El Director general, Cálvez-Cafiero.

Hasia las trece horas del día 11 de Septiembre próxime se admitiram en el Nogociado de Conservación y Reparación de Carreberas del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fo-mento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábites de oficina, proposiciones para outar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y fir-me de los kilometros 11 a 15 de la carretera de Madril a Francia por La Junquera, care presupuesto asciende a 107.527.17 pesetas, siendo el plazo de ejecución basta el 31 de Marzo de 192a, y la flanza provisio-

nal de 1.072 posetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día de Soptiandro, a las diez y seis horas.

E provento, pliagos de condicio-pes, modello de proposición y dispo-siciones sobre forms y condiciones

de su presentación estarán de manificsto en et Ministerio de Fomen-to y en di Gobierno civil de Ma-duid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Agosto de 1922.— El Director general, Calvez-Cañero.

Hasta las trece horas del día 12 de Septiembre próximo se admiti-rán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Socción de Fo-mento de todos los Gobiernos civi-lea de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación del puente de Morda-cero, en el kilómetro 5 de la carre-tera de Biescas a Panticosa, cuyo presupuesto assiende a 79.53,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la llanza provincenci de 700 pesetas.

La subesta se verificara en la Dirección general de Obras públi-cas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 16 de Septiembre, a les diez y seis horas.

proyecto, pliegos de condicio-nos, modelo de proposición y dispo-siciones sobre forma y condiciones de su presentación estavan de Ma-midesto en el Ministerio de Fomen-to y en el Gobierno civil de Huesca, en los dias y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Agosto de 1932.-El Director general, Cálvez-Ganero.

Hasta his trace horas del dia 17 de Septiembre próximo se admiti-rán en el Negociado de Conservapión y Reparación de Carreteras del Ministerio de Femento y en tedos los Registros de la Sección de Po-menlo de todos los Gobiernos civiles de la Peninsula, a horas hábiles de oficias, proposiciones pare opiar a la segunda subesta de las obras de reparación, de explanación y fir-me de los kilómetros 187 a 207 de La carretera de Madrid a Francia, cupo presupuesto asciende a pesetas 200.606.05. siendo el plazo de ejecución basta el 31 de Marzo de 1925, e la fianza provisional de pe-selas 2.000.

La subesta se verificará en la Dirección general de Obras públi-cas, situada en el Misistorio de Fomenio, el dia 16 de Septiembre, a las dez y seis boras.

El proyecte, pliegos de condicio-pes, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Bur-gos, en los días y horas hábiles de

Madrid, 11 de Agosto do 1922. El Director general, Calver-Canero.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario en metálico de 1.047,30 pesetas, impuesto en esta su-cursal de la Caja de Depósitos con fechirsal de la Caja de Depositos con re-cha 13 de Septiembre de 1904 con los números 264 de entrada y 4.237 de re-gistre constituído por D. Bartolomé Mir, se hace público por medio de este anuncio en el Beletin Oficial de la nuncio en el Beletin Oficial de la provincia para que puedan les intere-sados planteur las reclamaciones que estimen convenientes en un plazo do dos meses, y transcurrido el término fijado sin reclamación de tercero, expedir el duplicado a favor del imponente de conformidad con el Reglamento del ramo, a la ley de 7 de Julio de 1911 y a la circular de la Dirección. general del Tesoro del siguiente dia 22. Palma, 9 de Agosto de 1922.—El De-legado de Hacienda, Miguel Pasqual

de Bonanza.

ADMINISTRACION HUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE POLA DE ALLANDE

Tramitado en este Ayuntamiento El oportuno expediente para justificar la ausencia de Ricardo García Soto, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestes en la vigente ley de Reclutamiento y Roemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el prosente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva parlici-parlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedențes.

El citado Ricardo García Soto, cuenta cincuenta y tres años de edad, y sus señas cran: estatura alta, color y pelo rubio, ojos ciaros. nariz y boca regulares y sin señas particulares.

En Pola de Allande a 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría, M - 6381

Tramitado en este Ayuntamiento el oportune expediente para justificar la ausencia de Corlos y Justo Alvarez Lozano, de mas de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914. se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Carlos y Justo Alva-rez Lozano, son hijos de Manuel y de Bonifacia, cuentan treinta y cin-

co y treinta y tres años de edad, respectivamente, tanían estatura regular, ojos claros, pelo rubio, cara larga, nariz y boca regulares, sin señas particulares.

En Pola de Allande a 8 de Marzo de 1922. El Alcalde, Manuel Uria. M---6380

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Angel Ochoa Redríguez de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradere duranto diono tiempo, y a los efectos dis-puestos en la vigenio ley de Recluta-miento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamente de 2 de Dinembre de 1924, se publica el presente por si alguica tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participario a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

El citado Angel Ochoa es hijo de Manuel y de Maria, cuenta treiala y un años de edad, y ienía estatura alta, sin barba, pelo y cejas negros, ojos pardos, pariz larga y sin señas particulares.

Pola de Allande. 8 de Marze de 1922. El Alcalde, Manuel Uria.

M - -6379

Transtado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausoneia de Eugenio, Manuel y José Gabino Alba Alvarez do más de diez eños, do los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiompo, y a los efectos dispuestos en la vigento ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artifeulo 145 de su Reglamento do 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por el alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes, se sirva participario a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Eugenio, Manuel y José Cabino Alba, son hijos de Diego y de Manuela, cuentan treinta y seis, treinta y custro y veintiocho años de estad. respecivamente, y tenían estatura baja. pelo negro, nariz y boca regulares,

color sano y sin señas particulares.
Pola de Allande, 8 de Marzo de 1922. El Alcalde, Manuel Uria.

MI-5378

Tramitado en este Ayuniamiento el oportuno expediente para justifica: la ausencia de José y Manuel García Fernandez de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero duranto ducho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, y cu especial del artículo 145 de su Regla-mento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien fie-ne conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José y Manuel García Fernández son hijos de Manuel y de Celestina, cuentan treinta y tres y

treinta años de edad, respectivamente, y tenfan estatura alta, color sano, nariz y born regulares, polo castaño oscuro sin señas particulares.

Pola de Allande, 8 de Marzo de 1922.

El Alcalde, Manuel Uria.

M-6377 of Land to the second of the

Tramitado en este Ayuntamiento el opertuno expediente para justificar la ausencia de José Manuel y Ramiro Miranda F. hodríguez de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero gurante dicho tiempo, y a les efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Recamplazo del Ejército, y en especial del articulo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausenies, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor simma. de antecendantes.

Los citados José, Manuel y Ramiro Miranda son hijos de Manuel y de Esperanza, cuentan veintingeva vaialisiele y veinticirco años de edad. respsclivamente, y tenían boca y nariz regulares, ojos y pelo castaños, sin señas

particulares.

Pola de Allande, 8 de Marzo de 1922, El Alcalde, Manuel Utia.

M - 6376

Tramiledo en este Ayuntamiento. el coordano expediente para justifi-car la ausencia de José Solo, de mási de diez años, del cual resulta ade. més que so ignora su poradero dadispuestos en la vigente loy de Re-chitampento y Reemolazo del Ejéroito, y en especial del artículo 145 del su Regissmento de 2 do Diviembre de 1914, se publica el presente por si alguien thene conceindento de la acfual residercia del aludido ausente, sesima pardiciparlo a esta Alcaldia com la mayor suma de antederedentes. El citade José Sote es hijo de

Emilia, cuenta treinta y cuatro años de cdad y toma estatura, nariz y boca reculares, color moveno, cios y po-

10 negros y sin señas particulares.
Pola de Allarde, 8 dy Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría.
M—6375

Trambach en este (Ayuntemiento). oporturo expediente para instificar. la ausencia de José Fernández Gar-cia, de más de diez años, del cual: resulta además que se ignora su pa-radero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de-Reclutamiento y Reemplazo del Ejér-. ch y en especial del arifenio 145 de su Regiamento de 2 de Diviembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiemo concemniento de la actual residencia del aludido auserde, se sirva participado a esta Alcaldia con

la mayor suma de anteredentes. En circolo José Percondez García: es hijo de Marmel y de Manuela, crenla veinticano años de edad, tenta esfatura proporcionada a su edad, care redonda, pelo negro, color sano, nari y boca regular, ojos castaños y al señas perilentamen

Pola de Allande, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría. M-6374

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Francisco Ordax, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1014 so publica el presente nor si 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antedentes.

El citado Manuel Firancos Ordax, os hijo de Severiano y de Benita, y tema estatura baja, pelo castaño, ojos azules, nariz afilada, boca regular, color sano, barba poblada y sin señas

particulares.

Pola de Allande, 10 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Manuel Uría. M—6373

Framitado en este Ayuntamiento el eportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel. Timoteo y Gu-mersinda Fernández Argüelles, de mas de diez años, de los cuales, resulta además que se ignora su para-dem, durante diche tiempe, y a los efectos dispuestos en la vicente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejércite, y en especial del acticulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguian tiene cenecimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes, se sirva participarlo a sala Alcaldía con la mayor suma de uniccedentes.

S nas de los cusentes.

De Gumersindo:

Estatura baja, pelo y ojos castaños, jios claros, nariz y boca regulares, coler bueno y sin señas particulares. De Manuel:

Estatura regular, pelo y cejas cas-taños, ojas azules, nariz y boca regu-lares, celor sane, sin barba y sin sefina particulares.

Timoteo: Telatura regular, pelo castaño, ojos azules, color bueno y sin señas particulares.

particulares.

"Pela de Allande, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría.

"M—6372

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Constantino Rico Rodríguez, de más de diez ños, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene cono-cimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva marticipario a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

En Pola de Allande a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uria. M - 6371

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justi-ficar la ausencia de Manuel Uría González, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, v a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914. se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Uría González es hijo de Soledad, cuenta treinta años de cdad: era su estatura regular, pelo, ojos y cejas negras, nariz y boca regulares, color sano, barba lampiña y sin señas particulares.

En Pola de Allande a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría. M - 6370

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justi-ficar la ausencia de Manuel González Mesa, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, v a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguren tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel González es hijo de Manuei y de Florentina, cuenta treinta y un años de edad, y tenía estatura regular, pelo, ojos y cejas negros, nariz y boca regulares, barba poca, color bueno, sin señas particulares.

En Pola de Allande a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría. M-6369

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justi-ficar la ausencia de José Menández Fernández de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente lev de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien fiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva marticiparlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Menéndez es hijo de Carlos y de Teresa, cuenta veinti-einco años de edad, y tenía estatura regular, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz y beca regulares, cojer sano, sin barba ni senas particularc

En Pola de Allande a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uria. - Ma--6368 ∠

Tramilado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justi-ficar la ausencia de Gabriel y Lau-reano Ronderos Fermindez, de más de diez años, de los enales resulta además que se ignera su paradero durante dicho tiempo, y a los efec-tos dispuestos en la vigente ley de Recluamiento y Reemplazo del Ejér-cito, y en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Gabriel y Laureano Ronderos son hijos de Manuel y de Maria, y tenia pelo y cejas castaños, nariz-afilada. color sano, boca regular, ojos pardos, y sin señas particu-. fares.

En Pola de Allende a 9 de Marzo le 1922.—El Alcaide, Manuel Uria. M-6359

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justi-ficar la ausencia de Ventura. José y Marcelino Zardain Monteserin. de más del diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradere durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente lev de Recultamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del articulo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimient ode la actual residencia de los aludidos ausentes se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Señas de los ausentes.

Ventura: estatura baja peio rubios ojos azules, boca y nariz regulares, color sano y sin barba ni señas particulares.

José: estatura regular, pelo y celjas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, sin barba ni señas particulares.

Marcelino: estatura regular, delgado, pelo y cejas castaños ojos pardos, nariz y boca regulares, co-lor bueno, barbitampiño y también sin señas particulares.

En Pola de Allende a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría. $\Delta 1 - 6367$

Tramitade en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justi-ficar la auscnoia de Benito Gómez Abad, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, v a los efectos dispuestos en la viy a los electos dispuestos en la viagente ley de Raclutamiento y Reem-plazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene cono-cimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Benito Gómez es hijo de Benito y de Genoveva, cuenta veintiséis años de édad y tenía pelo y ce-jas castaños, nariz gruesa, boca re-gular, color bueno, estatura alta, barbilampiño y sin señas particula-

En Pola de Allande a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría. M-6360

Tramitado en este Ayuntamiento El oportuno expediente para justi-ficar la ausencia de Antonio Alvarez Menéndez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antécedentes.

El citado Antonio Alvarez tenia estatura y boca regulares, pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz afilada, cara Parga, color trigueño, barba afcitada y gastaba bigote.

En Poïa de Allande a 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría. M - 6366

Tramitado en este Ayuntamiento ci oportuno expediente para justi-ficar la ausencia de Faustino Alvarez Lombardía, de más de diez años, del cual résulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reempiazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva marticiparlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Manuel y de Ceferina cuenta diez y nueve años de edad, tenía da cara redonda, pelo castaño, cejas ídem, ojos castaños, nariz larga, sin barba ní

señas particulares.
En Pola de Allande a 10 de Marzo
de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría. M - 6364

Iramitado en este Ayuntamiento es oportuno expediente para justificar la ausencia de Laureano Viña Rodríguez, de más de diez años, del zual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reem-plazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Laureano Viña es hijo de Antonio y de Dolores cuenta trein-ta y cinco años de edad, y tenía estatura regular, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz gruesa, poca barba y sin señas particulares.

En Pola de Allande a 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Manuel Uría.

M - -6363

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Fermín Suárez Bravo. de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, v a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reem-plazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Regiamento de 2 de Diciembre de 1944, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva marticiparlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Fermín Suárez es hijo de José y de Bonifacia, cuenta treinta y dos años de edad, y tenía pelo y ce-jas castaños, nariz gruesa, beca re-gular, barba lampiña, estatura alta

y sin señas particulares. En Pola de Allande a 9 de Marzo de 1922.-El Alcalde, Manuel Uria. M-6361

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justi-ficar la ausencia de Enrique y Emilio Rodríguez Fernández de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a tos efec-tos dispuestos en la vigente ley de Recluamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausontes se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

En Pola de Allande a 9 de Marzo de 1922.-El Alcalde, Manuel Urius.

M---6357

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio y de Manuel Alvarez López, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Recluamiento y Reemplazo del Ejér-cito, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos ausentes se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los Aliados Antonio y Manuel Alvarez son hijos de Agustín y de Celestina, cucntan vcintiocho y veintiséis años de edad, respectivamente, y tenian pelo y cejes castaños, nariz i

gruesa, hoca regular, color buent: barbilampiños, sin señas particula

En Pola de Allende a 9 de Marzo i de 1922 El Alcalde, Manuel Uria t M-6362

Tramitado en este Ayuntamiento f. el oportuno expediente para justi-ficar la ausencia de Manuel, Sabino y Marcelino Rodriguez Valdés, divi más de diez años, de los cuales result la ademas que se ignora su paradero/ durante dicho tiempo, y a los efec-tos dispuestos en la vigente ley de Recluamiento y Reemplazo del Ejér-! cito. y en especial det artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos. ausentes se sirva participarlo a esta; Alcaldia con la mayor suma de antocedentes.

En Pola de Allende a 10 de Marzo le 1922.—El Alcalde, Manuel Uria.

M--6365

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel y Tir-so Ramos Flórez, de más de diez años, de los cuales resulta además. que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su: Reglamento de 2 de Diciembre de-1914, se publica el presente por si: alguien tiène conocimiento de la actual residencia de los aludides ausentes se sirva participarlo a esta . Alicaldía con la mayor suma de antecedentes.

En Pela de Allende a 9 de Marzo: de 1922.—El Alcalde, Manuel Uria. . M--6358

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PONGA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justi-ficar la ausercia de Jaime Alonso Llera, de más de diez años, del-cual resulta además que se ignora su paradero durante alcho tiempo. v a los efectos dispuestos en la vigente lev de Reclutamiento y Reem-plazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguren tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente se sirva participarlo a esta Alcaidía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Jaime Alonso Llera es hijo de José y de Eugenia, cuenta veintisiete años de edad, estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, cara kiem color bueno, sin señas particulares.

En la Consistorial de Ponga a 1! de Abril de 1922 - El Alcalde, Jos Huertz. M-6409

Transfacto en este Ayuntamiento el aportuno expedienta para justificar la fansencia de Felipe, Bernabé, Primo y Adriano Garcia González, naturales de la parroquia de Viezo, de más es diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si elguien tiene conocimiento de la actual residencia de los alumdos mozos, se sirva participarlo a esta Alcaldia con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Feline, Bernado, Primo y Adriano son hijos de Francisco y Concepción, de cuarenta y uno, treinta y ocho, cuarenta y cuatro y treinta y des años de edad; respectivamente, los que poseen las signientes señas: el primero posterio per la contra contra periodo contra contra periodo contra la contra con estatura regular, cara larga, pelo casta-fio; el segundo, estatura regular, cara redonda, nariz regular, pele rojo; el tercero, estatura regular, cara larga, pelo castaño, y el cuarto, cara redanda, pelo castaño, nariz regular.

Ponga, 11 de Abril de 1922.—Fl Al-calde, José Hueria. M.—6408

RICALDIA COMSTITUCIONAL DE RIEGO DE LA YEGA

D. Antonio Remones Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Biego de la Vega.

Hago saber: Que a instancia de Estehan Refiones Peres, y para que suria sus efectos en el expediento de excepción del servicio en filas del referido mozo, correspondiente al reemplazo del afic actual, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en ave-piguación de la residencia actual, o du-rante los diez años últimos, de Manuel Refiones Pérez, hijo de Temás y Micaela; nació en el pueblo de Riego de la Vega el die 8 de Octubre de 1889, to-niendo, por lo tanto, treinta y dos años curoplidos, soltero, jornalero; media al ausentarse aproximadamento 1,625 metres, y es de color moreno.

Continuando en auscucia iguarada por mas de ciez años Gabriel Castro Pollán y Miguel Puertes Miguelez, hermanch. respectivamente, de Selvador Castro Po-llan y Casaniro Miguélez Fuertes, coucurrentes al recephazo de 1922 a les efectos de los articulos 83 y 145 del Reerectos de los arucollos es y 145 con de-glamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, se publica en presente edicto para que, cuantos tengan cons-cimiente de lo existencia y actual para-dero de los referidos individuos; se survan participarlo a esta A'caldfa con el mayor número de dutes posible.

Al propio tiempo llamo y emplazo a tos precitades ausentes para que comper excan aute mi auteridad o la del pue-blo doude se hallen, a les fines indi-

Riego de la Vega, 27 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio Refiones.

M -- 64.10

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SADA

Framitado en este Ayuntamiento el portuno expediente para acreditar la risencia en ignorado paradero por más diez años de Indalecio López Barral

a los efectos del art. 145 del Reglamento de reemplazos del Ejército, se publica este edicto por si alguien tiene conocimiento de su actual residencia, se strva participarlo a esta Alcaldia con todos los detalles.

Es hijo de Juan Maria y Perpetua, hermano de Manuel, de iguales apellidos (que alegó excepción de hijo sexagenerio), emigró a América hoce doce años, y marchó en el vapor "Córdoba", en La Coruña, con dirección a Buenos Aires. Su edad es de treinta y un años, nació en Meiras (Sada). Sus señas: pelo y ojos castaños, estatura regular, color bueno.

Sada, 26 de Marzo de 1922 - El Aicalde accidental, Antonio Sanchez.

M-6415

Por el padre del mozo del reemplazo de 1916, Francisco González Pérez, hijo de Ramon y Josefa, se alego que contine nemer y Josela, se alego que conti-núa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, probada en los años anteriores; de su otro hijo. José Maria González Perez, para que cause sus efectos en la excepción del servicio militar alegada en favor de dicho Franoisce, como hijo de padre sexagenario.

Y en virtud do lo que dispone el ar-tículo 145 del Regismento, ruego a todos los que puedan der noticias del paradero de dicho ausente, les commisquen a esta Alcaldia.

Sada. 31 de Marzo de 1922.-El Alcalde accidental, Autonio Sanchez.

M-6415

alcaldia constitucional de SAM MARTIN DEL REY AURELIO

Por este Ayuntamiento, y a instan-cia dei mozo José Castaño Braña, concurrente ai rectarlazo de 1967, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sa her-mano Manuel Castaño Braña, y a les efectos de los artícules 83 y 145 del Regiamento para la aplicación de la vigente ley de Reciulamiente, se pu-blica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de existencia y actual paradore del rufe-rido Munuel Costaño Braña se sirvan participarle a esta Aicaldía con el mavor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, liamo y emplazo al menorenado Manue Cartaño braña para que comparezea ante na autoridad o la del pun'o dende se halle, y si fuero en el extranjero ante el Consul español a fines relativos al servicio dellitar de su hermano José Castano Brona.

El renefido Manuel Casiaño Bruña es natural de San Martin del Rey, hijo José y de Teresa, y euenta cuarente y siel a años de edad.

Coondo se ausento tenta las sefias signientes: estatura regular, pelo rubio, cejas zi pelo, color bueno, ojos blancos, frente espaciosa, beca regular, cara redonda, pariz redo, barba poblada, sin spiras particulares. Se ausenió para punto descenceido el año 1901.

San Martin del Rey Aurelio, 8 de Abril de 1922.—El Alcaide.

M.—6*52

Per este Ayuntamiento, y a înstan-cia del mozo José Magin Fernández Iglesia, concurrente al reemplaza del corriente año, se ha instruide expe-diente justificativo para prehar la au-sencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Benjamin Fernandez Iglesia, y a los efectos de los artículos 83 y 145 de Regiamento para la aplicación de la vigonte lay de Recluiamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan cono-cimiento de la existencia y actual paandere del referico Benjamin Fer-pandez iglesia se cirvan participario a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

piazo al mencionado Benjamín Fer-piazo al mencionado Benjamín Fer-pandez Iglesia para que comparezoa ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuzza en el extranje-re ante el Consul español, a fines refativos al servicio militar de su hormano José Magin Fernández Isbria.

El renetido Benjamin Fernández Izlesia es natural de Ablaña, hijo de Estaban y de Enriqueta, y cuenta veinticeho años de edad. Cuando se ausento tenía las señas significates: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, color moreno, fronte especiosa, ojos negros, boca regular, cara larga, nariz larga, barba ninguna, são señas particulares. Se aurenté para les Estados Unidos el año 1996. San Martin, 8 do Abril de 1922.—

M-6414 El Ascalde.

Por este Ayuniamienio, y a instancia del mezo Samuel Antuda Suarez, concurrente al reemplazo de 1921, se ha metrufio expediente justificativo para perbar la ausgeoia per más de diez años e ignorado paradoro do su hermano Gerardo Antiña Suárez, y a los efectos de los oriculas 83 y 145 del Reclamento para la aplicación de la vigente ley de lectulamiento se publica el presente edicto para que cuartos fengan conceimiento de la existencia y actual paradero del referido Gerardo Antiña Suárez se sicvan participarto a esta Alcaleia con de mayor misnero de datos posible.

Al propio tiemposito, llamo y criplazo al mencionado Garardo Antuña Suarez para que comparezea ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, f si fuera en el extranjero ante el Consul español, a fines relatives al servicio militar de su bermano Samud Ambiha Suárez

El copetido Gerarde Ambuña Suarez es matural de Sari Martin des Rew Aunello, hijo do Marme y do Maria y cuenta veintisiete años Cosodo se s ausomió tenda las señas signientes: estatura alta, pelo estaño, cejas al pelo, color blunco, frente espanicia, o os castaños, boca repulsa, cara larga, nariz recla, con dos colorecticades en la partie superior. Se amenico para el Brazil el año 1940.

San Martin del Rey Aurelio, 8 de Abril de 1922.-El Aboalde.

M-6413

Por este Ayuntzimiento, y a instancia del mezo Bernardo Ordiz Cambior,

concurrente al reempiazo de 1921, se ha instruído expediente justificativo para prebar la susencia por más de diar años e ignorado paradero de su herenano Manuel Antonio Ordiz Cambler. y a los efectos de los articulos 83 y 145 del Reglemento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan concorrionto de la existencia y actual paradero del referido hermano Manuel Anto-nio Ordiz Gamblor se sirvan partici-pario a esta Masidia con el mayor mirarre de dates posible.

Al propio trempo cito, llamo y em-plano zi mezzionzdo Manuel Antonio Ordis Cambler para que comparezza ante mi Autoridad o a del punte dende se bulle, y si fuera en el extranje-ro zero el Consul español, a fines re-lativos al servicio militar de su her-

mano Remardo Grdiz Cambier. El repetito Manuel Antonio Ordiz Combior es natural de Burganeo, hijo de Casimiro y de Rosa. y cuenta treinta y tree años. Cuanvio se ausentó lenía las señas siguientes: estatura al-ta, pelo rubio, cejas al pelo, color blanco, frenta espaciosa, ojos casta-ños, bara regular, cara larga, pariz apuileña, sia señas particulares. Se ansentó para la Habana el año 1906.

San Marifa del Rey Aurelio, 8 de Abril de 1922.—El Alcade. M—6412

Por este Aguntamiento, y a instanna del moze Augel Alvarez y Afvarez, securrente al reemplazo del corricae ano, se ha instrukto expediente jusbilentivo para prober la ausancia por nás de diez años e ignorado paradero le su padre. Dicuisio Alvarez Gonza-ez, y a los efantos de los artículos 83 v. 145 del Regismento para la aplicafion de la vigenta lev de Redutamiento se prevition of presente efficio para que cuantos tengas conocimiente de la evistencia y actual paradeso del re-ferido Dionisio Alvarez González se strvan participario a esta Alcaldia con di mayor ngunero de datos posible,

Al propio trempo etto, llamo y emptazo al mensionado Dionisio Alvarez Genzález para que computesca ante mi Autoridad e la del punto dondo se balle, y si fuera en el extranjero ante el Consul especial, a fines relativos al servicio militar de su hijo Angel Alvarez Conzábez.

El repelido Diomisio Alvarez Gontalez es testural de Casharequille (Orense), hijo de Amgel y de Liviana, y menta marento y sieto sños. Cuan-do se amento tenta las señas arquieissa extatava regular, pelo negro, cejas al pela, color morena, fronte esresta, ejos meros beca pequeña, cara larga, norts larga, barba poblada, sto señas porterviaras. Se emecnió para Buence Aires el soe 130\$,

Sen Martin del Rey Aurelio, 8 de Abril de 1922,-El Abrable.

M-6411

Por este Ayuntamiente y a instan-cia del mozo Maximino Iglesia Fernández, concurrento al reemplazo de 1920, se ha instruíce expediente justificativo para probar la auseneia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Aurelio Iglesia Garcia, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantes tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Aurelio Iglesia García se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor mumero de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y em-plazo al mencionado Aurelio Iglesia Garcie para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se ha-lle, y si fuera en el extraujero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hije Maximino Igie-

sia Fernández.

El repetido Aurelio Iglesia Garcia es natural de San Martin del Roy, hijo de Agustín y Teresa y cuenta cuarenta y nuevo años de edac. Cuando se ausen-16 terfa las señas sigulentes: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, celor moreno, frente espaciosa, ejos casta-ños, boca regular, cara larga næriz aguileña, barba pobleda, sin seña par-ticular olguna. Se ausento para Buenos Aires el sño 1905.

San Martin dei Rey, 8 de Abril de 1922.—El Alcaide, Luis J. Lamuño. . M—6451

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Bernardo Ordiz Cambler, concurrente al reempiazo de 1921, se ha mstruído expediante justificativo para probar la auscucia por més de diez años e iguerado paradere de su hermane José María Ordiz Cambler, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclulamiente, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Jo-sé María Crdiz Camblor se sirva participarle a esta Alcaldía con el mayor mimero de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y em-plazo al mencionado José María Ordiz Cambier para que comparções ante miautoridod e la del punto donde se halle, y si fuera en ei extranjere ante el Consul español, a fines relativos at servicio militor de su hermano Ber-

nardo Ordiz Cambior.

El repetido José María Ordiz Cam-blor es natural de San Martín del Rey, hijo de Casimiro y de Rosa y cuenta veintinueve años de edad. Cuando se ausento tenía las reñas siguientes: estatura alta, pelo rubio, cejas al pelo, color blanco, frente espaciosa, ojos castaños, beca regular, cara larga, na-riz aguileña, barba nada; sin otra sefin particular alguna. Se ausentó para Buenos Aires el año 1910.

San Martin del Rey, 8 de Abril de 1922,—El Alcaide, Luis

M-6450

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Benigno Fernándoz Ro-

driguez, concurrente al reemplazo de 1921 se ha instruído expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero, de su padre Juan Fernández Fernández, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Recluiamiento, se publica el presente edicto parm que enantes tengan conocimiente del la existencia y actual paradoro del re-ferido Juan Fernández Fernández, se sirvan participarlo a esta Alculdía conte el mayor número de datos posibles,

Al propie tiempo cito, llamo y emb Al propie tiempo etto, itamo y emer plazo al mencionado Juca Fernánde. Fernández, para que omparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul españal a fines reletivos a servicio militar de su hijo Benigne.

Pernández Redríguez.

Er repetido Juan Fernández Fernández es natural de Santullano de. Mieres, hijo de Esteban y de Florentina. V cuenta cuarenta y seis años. Cuando se ausento tenia las señas si-a guientes: estatura regular, pelo cas-, tano, cejos al pelo, barba poblada, cara larga, nariz recta, boca poqueña,; ojos grandes y castalos, siu seña par-ticular alguna. Se auscató para Buc-, nos Aires el año 1908.

San Martín del Rey. 8 de Abril del 1922.—19 Alcalde, Luis J. Lamuño. M = 6449

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SARTA ELENA

D. Dimas Pérez Villanslada, Alcalde, Presidente del Ayun'aminnio cons-, titucional de esta villa.

Hago saber: Que por este Ayuniamienio y a instancia del mezo Feli-pe Alvarez Rodriguez, nómero 14 dell reempiazo de 1921, se intruyo expe-diente para probar la ausencia en ignerado paradero por más de diezi anos, de su pudre José Alviroz Sán-eñez (a) El Malagueño el cual cuan-do se ausenté de la ciudad de La Ca-rolira, punto donde catuvo últica-mente demicibiado y que lo fué el diai 14 de Aposto de 1902, tenía las señas y circumstancias signientos: naturali-de Circumstancias signientos: naturalide Cómpeta, provincia de Málaga, de regular estatura moreno, de treinta grundro años de ciada grueso, usaba traje nuevo de pana oscuro, sembre-a ro bianco de ala piana, alpargatas nuedo sus ojos grandes y melados, narizi larga, no teniemio ninguna seña particular.

Y con of fin de que llegue a concri-simiento de todas las autoridades, que procederán a practicar las oportunas diligencias en averiguación del mendicionado ausente, a las que mego mes comuniquen su resultado, se fermulas el presente edicte, que se insectará en el Roletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID. de conformidad a: so dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vi-gente ley de Reemplazos Santa Elena 22 de Abril de 1922.—«

El Alcalde, Dimas Pérez.—P. S. M., El Secretario, Juan Pérez.

M---6453

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TABOADA

El Alcalde del Ayuntamiento de

Taboada. Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia, en ignorado paradero por más de diez años, de Antonio Argiz Taboada, vecino que iué de la parro-quia de Carballo, de este Municipio, padre del mozo Antonio Argiz Blanco, número 69 del sorteo del reemplazo actual, la Corporación acordó declapar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de

quintas. El mencionado Antonio Argiz Ta-Aboada, de cuarenta y cinco años, na-atural de Taboada (Lugo), de estado casado, es hijo de Ramón y Josefa. En Taboada a 27 de Marzo de 1922.

El Alcalde.

El Alcalde del Ayuntamiento de

Taboada. Hace saher: Que tramitado en este Mayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignerado paradero, por más de diez años, de José Nieto Blanco, hijo de Manuel y Delores, natural de la parroquia de Tabenda dos Freites, de este municipio, hermano del mozo Manuel, número 42 del sorteo del año actual. La Corporación acordó declaras, que fristen motivos sufideclarar que existen molivos sufi-cientes para suponer dicha ausencia

en condiciones legales. Lo que se hace público para gene-ral conocimiento y a los efectos del articulo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de

iguintas. En Tebrada a 27 de Marzo de 1922. Alcalde, Eduardo Moreno, M-

El Alcaide del Ayuntamiento de aboada.

Hace saher: Que tramidade en este runtamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Jesús y José Wila García, vecines que fueron de la parrequia de Mesonfrio, do cale Mumicipio, hermanos del mozo Angel Wila Varela número 59 del sorteo del ecemplazo actual la Corporación ecordo declarar que exisien motivos suficientes para suponer dicha ausenen condiciones legales.

Los mencionados Jesús Vila García, Los mencionados Jesús Vila García, Los treinta y nueve años, natural de Daboada (Lugo), y José Vila García-de cuarenta y dos años, natural de Taboada (Lugo), hijos de Antenio y

Lo que se hace público para general conocimiente y a los efectos del artículo 145 del Reclamento dictado para ejecución de la vigente ley de

En Taboada a 27 de Marzo de 1922. El Alcalde, Manuel Murias. M---

्र्व क्षाप्त्रप्त्रप्त्

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TARAMUNDI

D. Manuel Murias Castrillón, pri-mer Teniente en funciones de Alcalde Taramundi.

Hago saper: Que en esta Alcaldía y a instancia del mozo José Antonio García Rodil, número 16 del sorteo del año actual, se instruye expediente para justificar la ausencia en paradero ignorado, hace más de diez años, de su hermano José Benito, de los mismos apeliidos, el cual se ausentó hace más de quince años con direca Iquique, sin que desde entonces se hubiese tenido noticia alguna de su paradero, y cuyas señas personales se desconceen, por haberse ausentado siendo miño de corta edad. El citado José Benito es natural de Nío, en este Concejo, hijo de Antonio y Rosenda, y cuenta actualmente veintinueve años de edad.

Y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación do la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, mara que cuantos tengan conocimiento de la existencia y paradero del re-ferido Jesó Benito García Rodil, lo participe a esta Alcaldía,

Taramundi a 14 de Marzo de 1922. El Alcalde, Eduardo Muñoz.

A los efectos de lo dispuesto en el articulo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutemiento, a instancia de varios interesades, se instruye expediente en esta Alcaldía para gerelliar que confinúa la ausencia en paradero igne-rado, hace más de diez años, de las personas signientes:

José María Pérez Quintana, hijo de Manuel y Práxedes, nalural de Man, en este Concejo, hermano del mozo Ricardo, de iguales apellidos número cinco del reemplazo de 1921, el cual se ausentó hace más de quince años con dirección a la Habana, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna suya, ignorándose sus señas persoales, porque al ausentarse era

niño de muy poca edad.
Francisco, Manuel y Constantino
Conleira y Redríguez, hijos de Carlos
y Generosa, naturales del Teijo, en esta Concejo, hermanos del mezo de los mismos apellidos. Ceisanto, número 20 del sorbeo de 1921, les cuales se auseniaron con dirección a Buenos. Aires hace más de dece años, sin que desde enlowes se hubiese tenido noticia alguna de ellos, desconociéndose sus señas personales por haberse au-sentado siendo niños de poca edad.

Pedro, José y José Antonio Corveiras y Muvias, hijos de Pedro y Fran-ersca, naturales de Piñeiro, en este Concejo, hermanes del mozo Federico de iguales apoliides, número 34 del sorteo de año de 1919, que hace más de doce años se ausentaron con dirección a Montevideo, no habiendose ten do noticia alguna de cilos desde entonces, y chyas señas personales se desconcean per see and army niños cuando se auseniaron, pues ninguno de los tres excedia de dece años da ednd.

Y para que llegue a conocidiento

de todas las autoridades y del público en general, a quienes ruego que cuantas noticias tengan de los expresados ausentes, lo participen a esta Alcaldía se bace público por medio del presente edicto.

Taramundi, 44 de Marzo de 1922.

El Ascalde, Manuel Murias.

M--5468

anuncios oficiales

BANCO DE ESPARA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravio el res-guardo de depósito número 106.343, de pesetas nominales 36.000 en títulos de la Deuda Exterior al 4 por 100, ex-pedido por esta Sucursal en 20 de Agosto de 1917 a favor de D. Ricardo Aranda López, y los resguardos número 121.914, de pesetas nominales 12.600 en Deuda Exterior al 4 por 100, expedido en 9 de Octubre de 1920; mime-ro 127.027, de pesetas nominales 283.000 en 4 por 100 Interior, expedido en 17 de Agosto de 1921; número 130.846, de: pesetas nominales 13.500 en acciones: de la fabrica de cerveza La Bohemia, expedido en 2 de Mayo de 1922; número 130.847, de pesetas nominales 25.000 en obligaciones al 5 por 100 del ferrocarril de Ciudad-Real a Badajoz, expedido en 2 de Mayo de 1922; número 130.849, de pesetas nominales 16.625 en obligaciones del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, primero hipoteca, al 3 por 100, expedido en 2 de Mayo de 1922; número 130.851, de pesetas nominales 40.000 en obligaciones del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, serie F, al 5 por 100, expedido en 2 de Mayo de 1922; número 130,852, de pesetas nominales 21,375 en obligaciones del ferrocarril de Barcelona a Francia por Figueras, al 3 por 100, expedido en 2 de Mayo de 1922 y el número 130.895, de pesetas nominales 26.125 en obligaciones del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, al 3 por 100, primera hipoteca, expedido en 4 de Mayo de 1922; todo el control de Contro dos ellos a favor de D. Ricardo Aranda y López y D. Ricardo Aranda Civit, in-distintamente, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectue dentro del plazo de des meses, a contar de la fecha de la primera inserción de . este anuncio en les periódices oficiales GACETA DE MADRID & Bolctin Oficial de esta previncia, según determina el ar-fículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercere, se expedirá el cerrespondiente duplicado de dicho resguarde, anulana do el primitivo y quedando el Banco exento de teda responsabilidad.

Barcelona, 19 de Julio de 1922.-El Secretario Ramén Martinez Aram-X-1999 barri.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.